

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° 473

MELIPILLA,

**06 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 7, letra D, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorandum N° 197, de fecha 02 de febrero de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorandum N° 111, de fecha 04 de febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **G2000 Capacitación Limitada**, RUT N° 76.621.040-6, con domicilio en Avenida Carlos Valdovinos N° 1308, San Miguel, Santiago, por el servicio de asesoría especializada en habilidades transversales para usuarios de las localidades de Codigua, Culiprán, Popeta, La Vega y Manantiales, en el ámbito de Desarrollo Organizacional para Agricultores Prodesal, Módulo 3, con un plazo de ejecución desde el 10 al 19 de febrero de 2015, el valor del servicio es de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra D, que señala que se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgara el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-193 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JGS/MWS/tygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**